ACTA DE INICIO

CONTRATO N.º	**MC-SGG-006-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA CANO LEGARDA CC 1.152.202.221 expedida en Medellin CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S., Nit 811025945-5
SUPERVISOR:	JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS Secretario de Planeación e Infraestructura
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, ROCERÍA, JARDINERÍA, SIEMBRA, EMBELLECIMIENTO Y PAISAJISMO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"*
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($49.025.322) equivalente a 28,00 SMMLV para la vigencia 2026
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de NOVENTA (90) DIAS, a partir de la aceptación de la propuesta o la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 17 de marzo de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron **JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS**, Secretario de Planeación e Infraestructura municipal en calidad de supervisor designado **y PAOLA ANDREA CANO LEGARDA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.152.202.221 expedida en Medellin, en calidad de representante legal de CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S., con Nit 811025945-5, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios número **MC-SGG-006-2026.**

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el MUNICIPIO DE LA PINTADA, el día 17 del mes de marzo de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS
Supervisor

PAOLA ANDREA CANO LEGARDA
CC 1.152.202.221 de Medellin
CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S
Nit 811025945-5
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias, secretario general y de Gobierno Jhon Sebastián Bolaños - Secretario de Planeación e Infraestructura	
Aprobó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico	